Medellin 28 Sept 2018

inder Comunicac Oficial Reci 14:53:36
0005108-0000003-20180928

Señores
Clubes Deportivos
Inder Medellin

(28)

El Club Deportivo Agamaseo con nit 400900382-1, presenta documentos Rendicion de Cuentas - Concepto Auxilio Desembolso apoyo para practica deportiva

1- Rendicion de Cuentas Convenio de Apoyo
2. Comunicacion al Club. Informando el Auxilio
3. Informe Financiero 1 CD
4. Comprobante de Ingreso 3495
5. Cuenta de Cobro "Guasabro"
6. Contrato de Compraventa
7. Comprobante de Egreso
8. Rut. Guasabro
9. fotocopia de cedula Jorge Franco
10. Cuenta de cobro Juan Guillermo Lopez
11. Contrato Prestacion de Servicios
12. Comprobante Egreso 930
13 fotocopia CC Juan Gui Lopez
14. Rut Juan Guillermo Lopez - fotocopia CC
15. CC Revisor fiscal.
16 Junta de contadores

20 hojas

Alba L Cuervo Ochoa

1. Datos generales

Nombre de la organización deportiva: CLUB DEPORTIVO AQAMASTER

Tipo de organización:

Club deportivo _X_ Liga __ Federación __ Corporación __ Fundación __

JAC __ Inst. Educativa __ Caja de compensación __ Otro __ Cual:

Nombre del Representante Legal de la organización: Silvia Eugenia Arango Uribe

Número de Cedula de ciudadanía: 42966203

Nit: 900.400.382-1

Número del Convenio: **67000033912018**

Valor: **4.000.000**

Dirección de correspondencia: cra72#48-100 BARRIO ESTADIO

Teléfono fijo de contacto del representante legal: 4115839

Teléfono celular del representante legal: 3117655881

2. Ítems ejecutados con el recurso asignado.

Relacione los ítems en los cuales se ejecutó el recurso asignado por el INDER.

ITEM DE INVERSION	MONTO POR ITEM DE INVERSION EJECUTADO
DOTACION UNIFORMES CLUB DEPORTIVO AQAMASTER	2.000.000
SALARIO MES DE SEPTIEMBRE A ENTRENADOR	2.000.000

3. **Resultados en el desarrollo deportivo de la organización:** El club deportivo cambia de uniforme de presentación y con este nos presentamos al torneo principal del año, CAMPEONATO PANAMERICANO DE ORLADO FLORIDA Y A EL NACIONAL CAMPESTRE DE MEDELLIN.

4. **Resultados en el desarrollo social de la organización:** El Cuál esta Representados en los eventos mejora la imagen y este detalle hace que la gente que le gusta nadar y participar en eventos y el por que damos a conocer una excelente imagen del equipo, genera confianza.

5. **Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado. Logramos el cumplimiento del 100%**

6. **Porcentaje de cumplimiento de la meta de población proyectada en la propuesta inicial: No aplica**

7. **Que dificultades se generaron durante la ejecución del recurso:**
 No tuvimos dificultades.

8. **Lugar de la ejecución de la propuesta:**
 Nuestro lugar de entrenamiento y actividades piscina Subacuática COMPLEJO

9. **Participación en eventos deportivos: PANAMERICANO MASTER DE NATACION ORLADO FLORIDA, 26 JULIO AL 8 DE AGOSTO, NACIONAL MASTER CAMPESTRE MEDELLIN 30 AGOSTO 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE, NACIONAL MASTER EN ARMENIA EL PROXIMO 10,11,Y 12 NOVIEMBRE**

10. **Logros deportivos alcanzados.** Con 20 nadadores que participamos en Orlado, Obtuvimos 2 primeros lugares en los relevos 4x50 libre masculino y 4x50 combinado masculino, segundo lugar en 800 libre categoría 25-29, segundo lugar en 400 combinado femenino categoría 25-29, 2do. lugares100 espalda categoría 25-29, 2do.lugares 50 pecho categoría 70-74, segundo lugares 200 combinado categoría 64-69, segundo lugar en categorías 25-29 y 34-30 e 5000 aguas abiertas, un sexto lugare1500 aguas abiertas categoría 60-64,además los otros participantes en sus pruebas quedaron entre los 10 primeros lugares, quedado dentro del Ranking Panamericano Master.
 En el Nacional Campestre quedamos en un tercer lugar.

11. Observaciones generales.

Este auxilio es de gran ayuda para nuestro grupo de natación master pues es una contribución que hacemos para tener una buena imagen a nivel Nacional e internacional en la natación master.

.

SILVIA EUGENIA ARANGO URIBE
CC.42.966.203

Firma del representante legal

DAVID ALEXÁNDER PÉREZ CADAVID
CC.71.214.267

Firma del revisor fiscal

Medellín, 25 de SEPTIEMBRE de 2018

Gmail

Aqamaster Natación Master <aqamaster@gmail.com>

SALUDO

Aqamaster Natación Master <aqamaster@gmail.com> 7 de septiembre de 2018, 9:56
Para: david alexander perez cadavid <david3126@hotmail.com>, "- Maria Angélica Chica." <mariachica_5@hotmail.com>, Hector Alzate <pepepotamo@une.net.co>, alonso hale <alonsohale@hotmail.com>, Augusto Restrepo <Cesar.restrepo.guarin@gmail.com>, Hector Alzate <halzate69@gmail.com>, Juan Sebastian Ceballos <jsceballos@hotmail.com>, Hector Castaño <hectorcastano@wstgroup.net>, Cristian Muñoz <cristian.andres.31@hotmail.com>, cecilia velez <chechyvelez@gmail.com>, Camilo Martínez <camiloemartinez@gmail.com>, Daniel Giraldo <dgiralgir@gmail.com>, dianazape@hotmail.com, digalvis343@hotmail.com, Luisa Fernanda Duque Munera <luisafduquemunera@gmail.com>, isabel duvaltier <isatier1@gmail.com>, ESTEFANIA.GOMEZBE@outlook.com, carlos humberto ramirez escobar <carlospiscbelen@hotmail.com>, Pipe Ferrer <luisfferrer12@gmail.com>, Gabriel Fernando Velez Patiño <gfvelez69@gmail.com>, felipe correa <lfcorreab@gmail.com>, Felipe Londoño <lycrasgama@gmail.com>, Glitza Yamile Ruales Velez <yamileruales@gmail.com>, gibarrios123@hotmail.com, gela84@une.net.co, Natalia Isabel Gomez Gil <natygomezmpc@hotmail.com>, gregoriocorrea1@hotmail.com, Jaime Humberto Betancur A <jaimehumbertoba@gmail.com>, Didier <ingriebola@hotmail.com>, juanguiloz@hotmail.com, vicky jimenez <tori.didactico.fiestas@gmail.com>, Juan carlos Ortiz Giraldo <juanortiz40@hotmail.com>, catalina muñoz <kta.mm94@gmail.com>, Lia Robledo <liarobledo@gmail.com>, Magda Lucia Bustamante Ospina <magda.bustamante@hotmail.com>, Mauricio Morales <mauromoraldg@gmail.com>, Nicolas Ortiz <nicolas@hojasblancas.com>, tomas terrios <people_rt@hotmail.com>, Mauricio Pareja Cardenas <mpareja@variadores.com.co>, Alejandro Pulgarin <alejandropulgarin@gmail.com>, Maximiliano Arredondo Ramirez <marredondor@unal.edu.co>, Sebastian Zambrano <sebastian724@gmail.com>, Santiago Munera <santiago.munera00@gmail.com>, nataly sepúlveda <natalyalejandrasepulveda@gmail.com>, Sofia Machado <sofiamachadoxz@gmail.com>, Zuluagro <zuluagro@gmail.com>, Mauricio Alzate <mao2979@gmail.com>, Andrés Astaiza <andresastaiza7@gmail.com>, Diego Medina <diegoamedina@hotmail.com>, narsed@hotmail.com, lauris-ig@hotmail.com, Juli Ruiz <juli.ruiz.96@hotmail.com>, paola morales <paito_131@hotmail.com>, David Cardenas <cardenasdavid62@gmail.com>, Martha Jiménez <marthajimenezsalas@gmail.com>, Juan David Gutierrez Avendaño <jgutieav2001@gmail.com>

Buenos dias para todos quiero contarles varias cosas,pero primero FELICITARLOS POR EL BUEN DESEMPEÑO Y GRAN RESULTADO EN EL TORNEO DEL CAMPESTRE , revisando los resultados prueba por prueba quedamos de terceros,gracias por la participacion y compromiso con el Club.

2- Les cuento el Inder nos otorga un apoyo economico de 4.000.000 ya estamos presentando la documetacion requerida para recibir este dinero, gracias al trabajo de la pagina del SECOP II A ALEX PEREZ fue una dedicacion de varios dias...y de mucho tramite....esooooo

3- El torneo del campestre de Medellin, es un torneo en el que la fecha la sabemos desde EL primer semestre del año, se les envia a todos la COVOCATORIA para que se programen a tiempo y se apunten a las pruebas que van a nadar y van acompetir,teniendo la seguridad y el compromiso de que no van a faltar, en esta oportunidad el club NOS PATROCINO CON UN MUY BUEN PORCETAJE, por este motivo y con mucha pena a algunos participantes les cobraremos la totalidad de las pruebas en las que NO ASISTIERON.,ademas por el incumplimiento el dia domingo llegar tarde al torneo

ANDRES FELIPE ALZATE	8 PRUEBAS	136000
MAGDA BUSTAMANTE	2 PRUEBAS	34000
FELIPE CORREA	4 PRUEBAS	68000
HAYNAS LOPEZ	1 PRUEBA	17000
jorge torres	1 PRUEBA	17000
HECTOR ALZATE	1 PRUEBA	17000
MAURICIO MORALES	CALAMIDAD DOMESTICA	

4Para el mes de Novienbre esta el torneo campestre ARMENIA ya tienen la convocatoria para que lo piensen y se inscriban con JUANGUI LOPEZ, ENTRENADOR.....

5- Estamos en este momento elaborando una lista para los que quieran el UNIFORME , pero pilas debemos tener 15 prendas de cada elemento (15 camisetas,15 pantalonetas , 15 chaquetas y 15 trajes de baño , se entiende FEMENINO Y MASCULINO)

6-RECUERDEN LA MENSUALIDAD Y ANIMO PARA TODOS SIGAMOS NADANDO

3

CLUB DEPORTIVO AQAMASTER

INFORME FINANCIERO 2018

INGRESOS					EGRESOS						Saldos
Comprobante de Ingreso	Fecha	A favor de	Concepto	Valor	Comprobante de Egreso	Beneficiario del Pago	Concepto	No. Factura o cuenta cobro	Fecha Factura o cuenta de cobro	Valor de la factura o cuenta de cobro	
3495	SEPTIEMBRE 14 DE 2018	Club deportivo aqamaster	convenio de apoyo 2018	2.000.000	DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO						2.000.000
		Club deportivo aqamaster	convenio de apoyo 2018 monto por desembolsar por parte del INDER	2.000.000	DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO						4.000.000
					rc928	Jorge Mario Fraco Jaramillo	20camisetasMF Y20PATALOET ASMYF	556v4	21-ago-18	2.000.000	2.000.000
					rc930	Juan Guillermo Lopez	pago honorarios	001	24 de septiembre de 2018	2.000.000	-

Club AQA master Natación

Dirección Correspondencia:
Calle 47 B No. 83 - 66 Cel: 311 765 58 81
Medellín-Colombia

COMPROBANTE DE INGRESO Nº 3495

Medellín 14 Septiembre De 2018

POR $2'000 000

Recibo de: Ondas Medellín

La Suma de (en Letras) Dos millones de pesos m/l.

Por concepto de: DESEMBOLSO POR APOYO PARA PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Cheque No. _____ Banco: Consignación Efectivo: _____

CÓDIGO	DEBITO	CREDITO	Firma y Sello
			Alonso Cuervo M. C.C. ó NIT: 42 966 203 M

quasabro

No. 556 v.4

Medellín, 21 de agosto de 2018

CUENTA DE COBRO
CLUB DEPORTIVO AQA MASTER
NIT 900400382-1

DEBE A:
Jorge Mario Franco Jaramillo
NIT. 71384578-0

Precios Unitarios
Según cotización # 727 v.3

Producto	*Unidades*	*Precio unitario*	*Precio total*
Camisetas masculino y femenino	20	45,000	900,000
Pantalonetas masculino y femenino	20	55,000	1,100,000
	Total		2,000,000

Son: Dos millones de pesos m/l

Pago. Cuenta de ahorros Bancolombia 10172644728

Atentamente,

Jorge Mario Franco Jaramillo
Nit. 71384578-0
Calle 49ª # 68-33
Fijo. (574) 2606173
Móvil. (57) 313 6553412
quasabro@gmail.com
www.quasabro.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato de compraventa, que celebran por una parte, la empresa GUASABRO, representada legalmente por el señor JORGE MARIO FRANCO JARAMILLO, a quien en lo sucesivo se le dominará "El Vendedor", y por la otra la empresa (el Club Deportivo) AQAMASTER representada legalmente por la señora SILVIA EUGENIA ARANGO URIBE, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Comprador", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "El Vendedor" declara:

a. El representante de "El Vendedor" es el, señor JORGE MARIO FRANCO JARAMILLO.
b. Tiene su domicilio en MEDELLIN, Calle 49 A - Nro. 68-33.
c. Que es legítimo propietario de los bienes objeto del presente contrato, tal y como se acreditara con la factura expedida por la empresa.
d. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.

II.- "El Comprador" declara:

a. El representante legal de "El Comprador", la señora SILVIA EUGENIA ARANGO URIBE.
b. Tiene su domicilio en MEDELLIN, Calle 47 Nro.83-66.
c. Que conoce el estado que guardan los bienes objeto de este contrato.
d. Su voluntad de celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: El vendedor se compromete a proveer los siguientes elementos.

DOTACION: UNIFORMES: CAMISETA, PANTALONETA, VESTIDOS DE BAÑO y CHAQUETA.

SEGUNDA.- "El Vendedor" se obliga a transmitir la propiedad de los objetos adquiridos a "El Comprador", quien a su vez se obliga a cubrir el precio de los mismos conforme a la cláusula siguiente.

TERCERA.- Los contratantes convienen que el precio de la compraventa será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos M/L), cantidad que cubrirá "El Comprador" el día de la entrega de los bienes.

CUARTA.- El vendedor se compromete a entregar los bienes adquiridos relacionados en este contrato y que serán relacionados en la factura de venta o cuenta de cobro.

Leído el presente contrato, y conformes con su contenido, valor y fuerza legal, lo firman quienes en él intervinieron, en la ciudad de Medellín, a los 21 días del mes de AGOSTO de 2018.

Silvia Eugenia Arango U.
"El Comprador"

"El Vendedor"

COMPROBANTE DE EGRESO

No. RC 928

Ciudad: Medellin	*Fecha*	15	09	18	$ 2000 000
Pagado a: Jorge Mario Franco Jaramillo					
Efectivo ☐	*Datáfono* ☐	*Transferencia* ☒	*Otro* ☐		
La suma de: (en letras) Dos millones de Pesos.					

CÓDIGO P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	Camisetas Masculino y Femenino 20	900.000
	Pantalonetas Masculino y Femenino 20	1100 000
		2 000 000

Banco:

Debítese a:

Elaborado	*Revisado*	*Aprobado*	*Contabilizado*

Beneficiario:

C.C. ☒ NIT. ☒ No. 71 364578-0

Fecha de Recibido D M

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14394384054

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 3 8 4 5 7 8 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Nataima | 11

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica
63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas
64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 0 5 0 1 2 1	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 5 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil:	2 1 3 3 9 6 0 4 0 1	
78. Departamento:	0 5	
79. Ciudad/Municipio:	0 2 1	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

Composición del Capital

82. Nacional: %
83. Nacional público: %
84. Nacional privado: %
85. Extranjero: %
86. Extranjero público: %
87. Extranjero privado: %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Benefício

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación | 94. Nombre del grupo económico o de empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o Controlante | 96. DV.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14394384054

(415)7707212489084(8020)000001439438405 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 3 8 4 5 7 8 — 8. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 1 3 8 4 5 7 8	2 0 0 0 0 2 1 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	JARAMILLO	JORGE	MARIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 49 A 68 33

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
guasabro@gmail.com		2 6 0 6 1 7 3	3 1 3 6 5 5 3 4 1 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 5 0 1 2 1	7 4 1 0	2 0 0 5 0 1 2 1	4 7 9 9	8 5 5 2	3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 1 1 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: FRANCO JARAMILLO JORGE MARIO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-11-2016 09:24:02AM

DOCUMENTO SIN COSTO

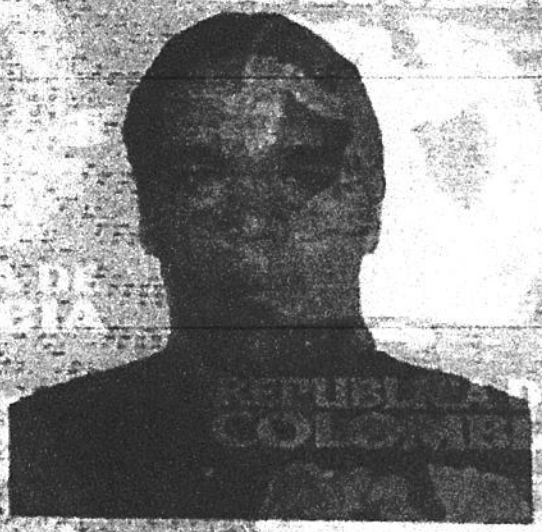
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

71384578
NÚMERO

FRANCO JARAMILLO
APELLIDOS

JORGE MARIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1981**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0100100-14106352-M-0071384578-20021008 **00891** 02281A 01 131063063

Medellín, 24 de Septiembre de 2018

CTA DE COBRO No.005

CLUB DEPORTIVO AQAMASTER
Nit.900.400.382-1

DEBE A:

JUAN GUILLERMO LOPEZ ZAPATA
Rut.71753122-1

LA SUMA DE:

Dos millones de pesos ml. correspondientes a entrenamiento deportivo.

TOTAL A PAGAR $ 2.000.000

Atentamente,

Juan G.

JUAN GUILLERMO LOPEZ Z.
cc.71.753.122 Medellín

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber señor *SILVIA EUGENIA ARANGO URIBE* mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.966.203 de Medellín domiciliado y residente en Medellín actuando en nombre y representación de CLUB DEPORTIVO AQAMASTER Nit.900.400.382-1 y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, y el señor *JUAN GUILLERMO LOPEZ ZAPATA* mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°.71.753.122 de Medellín domiciliado en Medellín actuando en nombre y representación de y quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o técnicos, el cual se regirá por las normas que regulan la materia especialmente por las siguiente cláusulas:

PRIMERA. Objeto- El CONTRATISTA en su calidad de entrenador deportivo se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.

SEGUNDA. Plazo.- El plazo será de 1 mes contado desde la firma de este documento, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. Valor y forma de pago.- El valor de este contrato es de $ 2.000.000 (dos millones de pesos ml.) moneda corriente, el cual será cancelado al momento de terminar dicho contrato, previa la presentación de la cuenta de cobro que el CONTRATISTA hará al CONTRATANTE con 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de pago.

CUARTA. Obligaciones del contratante. El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

QUINTA. Obligaciones del Contratista.- El CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato.

SEXTA. Vigilancia del contrato.- El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional y/o técnico encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

SÉPTIMA. Cláusula Penal.- En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquier de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante o al Contratista según el caso, a pagar una suma de ($500.000)

Anotaciones:
Seguridad Social en Salud:
En contratos tales como: Contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, Asesoría con duración superior a tres meses la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aporte en salud.

Sistema general de pensiones:
Las personas naturales que contratan bajo la modalidad de prestación de servicios deberán estar afiliados al sistema general de pensiones y su cotización deberá corresponder a los ingresos que efectivamente perciba el afiliado.

La base sería en todos los casos como mínimo, de un salario mínimo mensual legal vigente y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La base de la cotización deberá ser la misma que la base de la cotización del sistema de seguridad social en salud.

Sistema general de Riesgos Profesionales:
Se aplica a los trabajadores independientes que realicen contratos de carácter civil, comercial o administrativo con personas naturales o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

A) Que el trabajador independiente realice de manera personal y por su cuenta y riesgo la actividad contratada.

B) Que el contrato que se suscriba con el trabajador independiente, cuando es escrito, se establezca: la actividad, el lugar se de la empresa o centro de trabajo donde va a desarrollar sus funciones.

C) Que en el contrato se determine el valor de los honorarios o remuneración por servicios prestados y el tiempo o período de la labor ejecutada.

laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA. Exclusión de la relación laboral.- Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Cesión del contrato.- Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA. Domicilio Contractual.- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín y las notificaciones será recibidas por las partes en las siguientes direcciones. Por el CONTRATANTE EN: cra.72 #48-100 por el CONTRATISTA en calle 24 #50ª-33

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Medellín el día 01 de septiembre de 2018

El Contratante: Elvia Eugenia Arango

El Contratista: Juan G.

Testigos: Juan G. Loaiza V.

Juan Francisco Betancur A

COMPROBANTE DE EGRESO

No. RC 930

Ciudad: Medellín	*Fecha*	24	09	18	$ 2.000.000

Pagado a: Juan Guillermo Lopez

Efectivo ☐	*Datáfono* ☐	*Transferencia* ☒	*Otro* ☐

La suma de: (en letras) Dos millones de pesos

CÓDIGO P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	Salario y Auxilio Economico Pos el mes de Septiembre y estos en los Eventos Competitivos del Club Aguadas	

Banco:

Debítese a:

Elaborado	*Revisado*	*Aprobado*	*Contabilizado*

Beneficiario: Juan G

C.C. ☒ NIT. ☐ No. 71.753.122

Fecha de Recibido D M

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.753.122**

LOPEZ ZAPATA
APELLIDOS

JUAN GUILLERMO
NOMBRES

Juan Guillermo Lopez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1975**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAR-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14118052-M-0071753122-20031226 **01124** 03360A 02 147048462

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14485356865

(415)7707212489984(8020) 000001448535686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 5 3 1 2 2	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 1 7 5 3 1 2 2	1 9 9 3 0 3 3 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ZAPATA	JUAN	GILLERMO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 85 53 B 80

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
juanguiloz@hotmail.com		4 2 2 6 3 6 8	3 0 5 2 2 8 9 3 8 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 0 5 0 7 3 0						3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ZAPATA JUAN GILLERMO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

18

Fecha generación documento PDF: 28-09-2018 11:59:11AM

EVALUACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONVENIO DE APOYO 2018	
Nombre del Club Deportivo:	CLUB DEPORTIVO AQAMASTER
Nit del Club Deportivo:	900400382-1
Dirección de correspondencia del Club:	Carrera 72 # 48 - 100
Nombre del Representante Legal del club:	Silvia Eugenia Arango Uribe
Documento de identidad:	42.966.203
Teléfono fijo de contacto del representante legal:	411 58 39
Teléfono celular del representante legal:	311 765 58 81
Número del convenio:	6700003391-2018
prorrogas al contrato: (si aplica).	N/A
Valor del convenio:	$4.000.000
Adición del Contrato: (si aplica).	N/A
Valor Pagado:	$2.000.000
Valor Ejecutado:	$4.000.000
Saldo a Favor del Contratista.	$2.000.000
Saldo a Reintegrar al rubro (si aplica).	$0
Componente(s) del convenio de apoyo: 1. Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva y/o servicios de instrucción deportiva (entrenadores).	

INFORME FINANCIERO	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuadro Financiero	X		
Comprobante de ingresos	X		
Comprobantes de egresos	X		
Facturas Cambiarias	N/A		
Cuentas de cobro de Profesores y/o Proveedores	X		
RUT de los profesores y/o Proveedores	X		
Fotocopias de cédula profesores y/o Proveedores	X		
subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, (si aplica).	X		
INFORME TÉCNICO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Presenta la rendición de cuentas en el Formato establecido para el año en vigencia?	X		
¿Se diligencia el formato de rendición de cuentas completamente?	X		
¿Informe firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal?	X		

Informe de Población (deportistas)	X		registran una población de 74 deportistas en el informe de rendición de cuentas
¿Se ejecuta el presupuesto asignado y en los item de inversión establecidos?	X		
¿Aporta evidencia de comunicación enviada (correo electronico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín?	X		
INFORME EN DIGITAL	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Georeferencial	X		registran una población de 72 deportistas en el formato georreferenciado
Registro Fotográfico	X		presentan registro fotográfico digital de cada item de inversión aprobado.
Fecha de Recibido			28 de septiembre de 2018
Revisión del area técnica JUAN CARLOS RIOS BEDOYA Apoyo a la Coordinación Administrativa Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y Aprobación area técnica. EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO Profesional Universitario Asignado al Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y aprobación Subdirección Administrativa y Financiera. MARYORY PATRICIA BETANCUR SANCHEZ Financiera UMA Deportes			

RENDICION DE CUENTAS -CLUB DEPORTIVO AQAMASTER

OBJETO:	estinar el apoyo recibido solo para la adquisición de imptementación deportiva, indumentaria deportiva y/o servicios de instrucción deportiva (entrenadores).
VALOR	$4.000.000

VALOR EJECUTADO	$ 4.000.000

VALOR DE APOYO	$ 4.000.000

EMPRESA QUE EJECUTO	CLUB DEPORTIVO AQAMASTER

ARTICULO O SERVICO	UNIFORMES, INSTRUCCIÓN DEPORTIVA

RELACION DE EJECUCION	
CONCEPTO	**VALOR**
UNIFORMES	**$ 2.000.000**
INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	**$ 2.000.000**
TOTAL	**$ 4.000.000**

CUMPLE	SI	**OBSERVACIONES**	N/A

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
UMA Financiera